



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 89 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 289 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 47 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 42 personas sancionadas

21/11/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 89 denuncias, tanto a establecimientos (47) como a personas (42), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 13 (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 20, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 289 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 89 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 34 actuaciones que se han saldado con 14 denuncias: seis a taxis y otras ocho a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de diez personas en la última semana: cinco por incumplimientos relacionados con la realización de actividades que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc.), tres por cantar o proferir gritos en la vía pública (Císter, Marqués de Larios y Molina Lario), una por quebrantar las órdenes de cese de la actividad o precinto de máquinas generadoras de ruido y otra que obligó a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.



Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 32 denuncias. Entre ellas, destacan las 17 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o las ocho contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas. Además, también figuran tres por no atender las indicaciones en jardines y parques de la ciudad, dos por realizar grafitis, una por tirar residuos al suelo y otra por ofrecer servicios sexuales en la vía pública.

Las ocho denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles Agustín Pareja (4) y la avenida Antonio Gaudí (4).

En cuanto a las 17 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Constitución (1), Madre de Dios (1), Mármoles (1), Mosquera (1), Mundo Nuevo (1), Nicasio Calle (1), Pito (2), San Cayetano (1), San Pedro Alcántara (1), San Telmo (2), Teatro (1), Tomás de Cózar (2), Pasaje Campos (1) y Cofradías (1).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 185 intervenciones que han dado un resultado de 47 infracciones detectadas por diferentes motivos relativos a distintas ordenanzas. Del total de denuncias destacan 19 interpuestas tras sendas inspecciones, además de cinco por carecer de licencia de apertura o autorización municipal, tres por trascender música al exterior, cinco relacionadas con la ocupación de la vía pública (tres por no tener autorización, una por ocupar mayor superficie de la autorizada y otra por no respetar el horario de cierre) o 12 por carecer de la documentación exigida como declaración responsable (2), hojas de reclamaciones (4), permiso de música (3) o seguro de responsabilidad civil obligatorio (3). Entre estas actuaciones también figuran una denuncia por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura y otra por vender tabaco sin máquinas expendedoras.

Por otro lado, se han realizado 48 seguimientos de decreto y se han formalizado siete notificaciones de decretos. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 53 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 42 actas por incumplimientos relacionadas con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (16), Bailén-Miraflores (1), Palma-Palmilla (1), Carretera de Cádiz (19), Puerto de la Torre (3) y Teatinos (2).



Las 16 actas registradas en el Distrito Centro fueron en las calles Puerta del Mar (1), Cisneros (1), Fajardo (1), Beatas (6), Cañón (1), Granada (1), Cárcer (2), Andrés Pérez (1), Sánchez Pastor (1) y Especería (1). La de Bailén-Miraflores fue en la calle Poeta Ximénez Molina y la de Palma-Palmilla, en la avenida Jane Bowles. Las 19 contabilizadas en Carretera de Cádiz se distribuyen en las calles Aníbal (2), Vicente Aleixandre (2), Antillas (1), La Unión Mercantil (2) y Juan Martínez Montañés (1), la plaza de la Luz (3) y las avenidas Bonaire (1), La Luz (3), Isaac Peral (2), Velázquez (1) y Europa (1). Por su parte, las tres en Puerto de la Torre se produjeron en las calles Lope de Rueda (2) y Nuzas (1), mientras las de Teatinos constan en Frank Capra (1) y Eolo (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.